



Consideraciones del Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo sobre el Proyecto de Ley Estatutaria y su procedimiento.

Se ha abierto a la sociedad colombiana la discusión sobre la ley estatutaria de educación, siendo esta una oportunidad para avanzar en las reformas democráticas que demanda el pueblo colombiano, por ello, presentamos algunas consideraciones al respecto, tomando como base el documento publicado por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) el 22 de agosto.

Consideramos que la propuesta de reforma estatutaria presentada comporta elementos importantes de avance y progresividad para la educación, así como también advertimos que hay enfoques y concepciones cuestionables, en nuestra opinión, susceptibles de ser cambiados, modificados y/o precisados como parte de una gran discusión colectiva nacional. Presentamos 5 núcleos o campos generales del debate, las diferencias más significativas y sus respectivas propuestas: i) Fines y naturaleza de la educación; ii) sistema de educación nacional; iii) Autonomía y democracia; iv) mejoramiento de la educación, y; v) financiamiento de la educación.

Este es un primer insumo que compartimos para el diálogo, el debate, la reflexión y la construcción colectiva el cual estaremos presentando en los diferentes espacios y escenarios para aportar en este debate.

Sobre los fines y naturaleza de la Educación (¿para qué la educación?)

En primer lugar, partimos de la premisa de reconocer que todo modelo de educación corresponde y viabiliza un proyecto de nación determinado, por tanto, una perspectiva de nación profundamente democrática, pluriétnica, multicultural y soberana requiere un modelo educativo que en su esencia, contenido, diseño e implementación pueda soportarse en una perspectiva diferencial, antipatriarcal, antiracista, solidaria, territorial y popular de plena democracia.

En segundo lugar, nos parece un avance la noción de la educación como derecho fundamental, por lo que es necesario que aparezca con mayor contundencia que sea financiada, garantizada y administrada por el Estado, lo que implica el fortalecimiento del Sistema Estatal de Educación. Consideramos que debe incluirse la noción de 'bien común' del saber y del conocimiento para evitar su apropiación privada, entendiéndolo como el resultado de la construcción social, histórica y colectiva de la humanidad. Al asumir la educación como *derecho fundamental* y al conocimiento como *bien común*, nos distanciamos de la educación como *servicio* que aparece indistintamente a lo largo de la propuesta del MEN y, que en 30 años del modelo vigente en Colombia, ha respondido a una lógica eficientista y de mercantilización de la educación bajo la doctrina neoliberal, que ha naturalizado e incorporado las nociones de calidad, competencia, focalización, sostenibilidad fiscal, control y vigilancia, eficiencia y otras categorías,



imponiendo estándares de funcionamiento y de resultados a la educación que resultan ajenos al principio de educación como derecho fundamental.

En esa perspectiva, el para qué o fines de la educación se han venido limitando a formar para la inserción en el mercado laboral, reduciendo áreas del conocimiento, condicionando resultados e imponiendo conceptualizaciones neoliberales en el quehacer pedagógico. Finalmente, la educación como derecho fundamental debe ser universalista, por ende, no compartimos las propuestas de focalización expuestas en el documento gubernamental y consideramos que la responsabilidad de este derecho es del Estado por medio del Sistema de Educación Nacional público, popular y estatal.

Sobre el Sistema Nacional de Educación

La propuesta del MEN carece de una perspectiva consistente que articule los niveles - educación inicial, básica, media y superior-, las modalidades -presencial, a distancia y virtual- y las tipologías -formal, no formal, educación popular y comunitaria- de la educación otorgándole el lugar que cada cual tiene en una apuesta democrática según las necesidades y particularidades territoriales, regionales y del orden nacional. Los fines de la educación, su horizonte político y ético, la financiación plena, deben operar en el conjunto del sistema, estar en relación con el proyecto de nación democrático, de cara a las transformaciones sociales que requiere la sociedad.

En ese marco, el Sistema Nacional de Educación debe reconocer las educaciones propias, los planes de vida de las comunidades en que lo regional/territorial tenga un rol fundamental, pues concebir dicho sistema desde una visión centralista niega las particularidades de los territorios y sus comunidades.

Autonomía y democracia

El sistema público estatal debe aportar a la soberanía y bienestar de la nación, ya sea en lo alimentario, tecnológico, cultural, ambiental, entre otros ámbitos, perspectiva que debe expresarse en el plano curricular, desde preescolar hasta la educación superior. En este trayecto, la autonomía y democracia del sistema nacional de educación son fundamentales. Por tanto, se requiere ampliar la visión

y el papel de la autonomía en los procesos educativos, trascendiendo su concepción formal. Más allá del planteamiento básico de la propuesta gubernamental que asocia autonomía a gobernanza, consideramos que la autonomía supone una serie de libertades y derechos -libertad de cátedra, enseñanza, pensamiento, organización, movilización-, que implican entre otros aspectos, la democracia interna en las formas de decisión democrática sobre los órganos de dirección por medio de la participación directa, elecciones y formas de veedurías en cada comunidad educativa.



Mejoramiento de la educación

La propuesta del MEN mantiene una visión eficientista y gerencial de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de forma que persiste en la generación de estándares y parámetros relacionados a visiones econométricas -vinculadas a la noción de servicio previamente mencionada-. Por consiguiente, se requiere generar un nuevo marco que permita la integralidad de los procesos educativos potenciando su diversidad y complementariedad, sobre la base de los siguientes ejes:

En primer lugar, respeto de la democracia y autonomía de las instituciones, de forma que recaiga la definición de sus planes de mejoramiento, principalmente, sobre la comunidad educativa a partir de procesos de autoevaluación democráticos, potenciando la diversidad en el Sistema Educativo.

En segundo lugar, propiciar la generación de lógicas de relacionamiento interinstitucional que no se soporten en la competitividad y la estandarización, vía rankings, sino que se basen en procesos complementarios, de relevancia social y solidarios.

Y, en tercer lugar, garantizar la completa disponibilidad de recursos para el cumplimiento de la educación como derecho fundamental en todas las regiones y territorios del ámbito nacional.

Sobre el Financiamiento de la educación como derecho fundamental

La materialización de la educación como derecho fundamental debe contemplar el crecimiento sostenible de los recursos provistos por el Estado y su destinación para el funcionamiento del Sistema de Educación Nacional.

Por tanto, se requiere la destinación de los recursos suficientes para acabar con las lógicas de tercerización y precariedad laboral que terminan, justamente, limitando y reduciendo la integralidad del goce al derecho a la educación. Urge resolver el histórico problema de la dignificación docente y, por ende, ajustar el régimen salarial de los maestros y maestras. En la misma perspectiva, se requiere destinar los recursos adecuados para el mejoramiento y adecuación de la infraestructura física para cumplir con los fines descritos en la ley, que en el caso de las Instituciones de Educación Superior debe ser otorgado de forma directa y no a través de entidades financieras, de manera que no se mantenga la lógica de endeudamiento de las IES. Por último, debe considerarse en esta nueva concepción, la disposición de recursos para las políticas de permanencia en el sistema de educación y de bienestar escolar.



COMUNICADO



Sobre el procedimiento y los mecanismos de discusión, participación y aprobación de la ley estatutaria.

Finalmente, hacemos un llamado al Ministerio de Educación Nacional para que este proceso de discusión de la reforma sea lo más amplio, participativo y democrático, que haya un gran esfuerzo por recoger los múltiples acumulados de las organizaciones sociales estudiantiles, profesoras, de trabajadoras, gremiales, pedagógicas, comunitarias, etc., relacionadas con los procesos educativos, en consecuencia, que establezca metodologías apropiadas, sistemáticas, participativas y decisorias en los espacios que se fomenten.

Consideramos que para que otra educación sea posible, es necesario que la sociedad se movilice en discutir, construir y exigir una ley estatutaria que exprese el anhelado cambio democrático.

Desde el Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo- MODEP consideramos que otra Colombia y otra educación es posible y estamos comprometidos con ello.

Puede consultar nuestra propuesta de articulado en el siguiente link: <https://movimientonuevosmaestros.blogspot.com/>

¡Educación para la libertad y para la transformación social!

**Comisión Educativa
Septiembre 9 de 2023**